

**RESOLUCIÓN No. 3220**  
(01 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, Ley 1010 de 2006, Resoluciones 2646 de 2008, 652 de 2012, 1356 de 2012 y 946 de 2012 proferidas por el Ministerio de Protección Social, y

**CONSIDERANDO.**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3072 del 18 agosto de 2021, se convocó y reglamentó el Proceso de Elección del Representante de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de las Sedes: Central y Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes:

<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA</b>			
<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>			
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA</b>
GLORIA YAMILE CUSPOCA NITOLA	46670832	IVON MAYERLY BONZA CAMARGO	1.052.385.524
LILIA BOTÍA FERNÁNDEZ	24090882	ALEJANDRA DUEÑAS MARIÑO	1018425508

<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO</b>			
<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>			
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA</b>
JOSE VICENTE LOPEZ AVILA	4130777	LUIS EDUARDO CARDENAS AMAYA	9399649
PIEDAD ROCÍO CUESTA CASTILLO	46378320	JOHANNA CHAVEZ ALVAREZ	52964404



ENRIQUE PIÑEROS	9530380	HUGO HERNÁN CASTELLANOS RICARDO	79572273
-----------------	---------	------------------------------------	----------

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
HENRY ARMANDO RODRÍGUEZ BERNAL	1049602251	BIBIANA CAROLINA GOMEZ WILCHES	33703720
CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA	7318121	LEYDY FABIOLA NIÑO MANRIQUE	33.702.345
GINA MAGALY BUITRAGO ORTIZ	46.678.681	LUZ CARMENZA SANCHEZ CASTELLANOS	23497238

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3072 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral por las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción a las candidaturas de la representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes funcionarios, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3072 de 2021, así:

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.				
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA	FACULTAD O SEDE SECCIONAL
GLORIA YAMILE CUSPOCA NITOLA	46.670.832	IVON MAYERLY BONZA CAMARGO	1.052.385.524	

LILIA BOTÍA FERNÁNDEZ	24.090.882	ALEJANDRA DUEÑAS MARIÑO	1.018.425.508	FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
JOSE VICENTE LOPEZ AVILA	4.130.777	LUIS EDUARDO CARDENAS AMAYA	9.399.649	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
PIEDAD ROCÍO CUESTA CASTILLO	46.378.320	JOHANNA CHAVEZ ALVAREZ	52.964.404	
ENRIQUE PIÑEROS	9.530.380	HUGO HERNÁN CASTELLANOS RICARDO	79.572.273	
HENRY ARMANDO RODRÍGUEZ BERNAL	1.049.602.251	BIBIANA CAROLINA GOMEZ WILCHES	33.703.720	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA
CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA	7.318.121	LEYDY FABIOLA NIÑO MANRIQUE	33.702.345	
GINA MAGALY BUITRAGO ORTIZ	46.678.681	LUZ CARMENZA SANCHEZ CASTELLANOS	23.497.238	

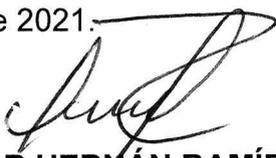
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios citados en el artículo primero del presente acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al 01 de septiembre de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector